La Secretaría General y de Servicios Administrativos del Municipio de Carepa, como requisito para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios y en cumplimiento del artículo tercero del Decreto 2209 de 1998 "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán" y las demás normas que lo modifiquen o complementen, certifica que verificada la estructura Administrativa de la Entidad y los respectivos manuales de funciones, dentro de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Carepa, no existe personal suficiente y con la experiencia e idoneidad para desempeñar las actividades correspondientes a la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE INFORMACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAREPA.*

Dada en el municipio de Carepa, Antioquia el 20 de febrero de 2024.

LUSELY OREJUELA.
Secretaria General y de Servicios Administrativos

FUNCIÓN	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Auxiliar administrativo	Maria José Castaño	
Aprobó	Secretario de despacho	Lusely Orejuela	

	MUNICIPIO DE CAREPA	Código: F-PA-CYC-175
	PROCESO: COMPRAS Y CONTRATACION	Versión: 0
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: Ene. 2/2020

El Municipio de Carepa-Antioquia Requiere contratar a una persona con el fin de *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE INFORMACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAREPA"*

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La Alcaldia de Carepa- Antioquia no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Gestión del Talento Humano de la Alcaldia de Carepa.

Analizada la hoja de vida de ANALITICA Y AUDITORIAS DE DATOS PUBLICOS S.A.S con NIT. 901.614.137-4, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con ANALITICA Y AUDITORIAS DE DATOS PUBLICOS S.A.S con NIT. 901.614.137-4.

Dada en Carepa- Antioquia, el día 20 del mes de febrero de 2024.

JIMMY RIVAS QUINTO
Secretario de Hacienda

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aldair Romero		